

1353

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2014

VISTO el expediente N° 22400-24637/14 mediante el cual se tramita la renuncia y designación de funcionarios del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que han presentado las renunciaciones Ariel Edgardo ZABALLA y Mónica Renee RAMOS como Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesores y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, designados oportunamente mediante Decretos N° 309/13 y N° 1134/13, respectivamente;

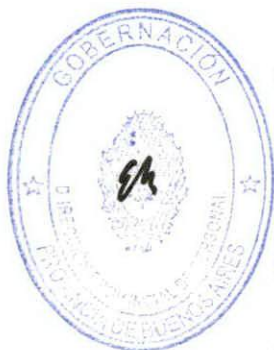
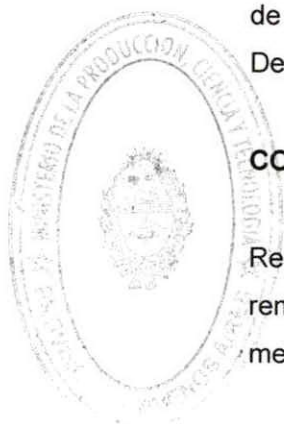
Que asimismo han presentado las renunciaciones Gastón Javier GRIZZO y Jorge Luis ARIZA como Director de Política Comercial y Director de Actividades Mineras de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería, designados oportunamente mediante Decretos N° 1104/13 y N° 1860/12, respectivamente;

Que la Dirección de Sumarios ha procedido a informar que los nombrados no poseen sumario nominado pendiente;

Que en virtud a lo expuesto resulta indispensable designar a Alberto Guillermo QUEVEDO y Pablo Fernando PEPPE como Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesores y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial;

Que asimismo se propicia la designación de María Fernanda BECCE, María Fernanda PAEZ y Juan Enrique ABRE, como Responsable de la Unidad de Coordinación de Programas, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, Directora de Política Comercial y Director de Actividades Mineras, respectivamente;

Que atento razones estrictamente operativas y de funcionamiento, el Ministro de la Producción Ciencia y Tecnología estima necesario propiciar las designaciones citadas precedentemente, a partir de las fechas que en cada caso se indican;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la Jurisdicción cuenta con los cargos vacantes correspondientes contemplados en el Presupuesto General vigente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 – (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el marco de lo establecido en el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96 las renunciaciones presentadas por los funcionarios, en los cargos y en las fechas que en cada caso se indica:

Unidad Ministro

- Ariel Edgardo ZABALLA (DNI N° 21.107.179 – clase 1969) como Personal de Gabinete – Planta Temporal, con rango de Asesor y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, a partir del 1º de enero de 2014, designado oportunamente mediante Decreto N° 309/13.

Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa

- Mónica Renee RAMOS (DNI N° 14.780.025 – clase 1960) como Personal de Gabinete – Planta Temporal, con rango de Asesor y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, a partir del 1º de febrero de 2014, designada oportunamente mediante Decreto N° 1134/13.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería

Dirección Provincial de Comercio

- Gastón Javier GRIZZO (DNI N° 27.589.233 – clase 1979) como Director de Política Comercial, a partir del 1° de febrero de 2014, designado oportunamente mediante Decreto N° 1104/13.

Dirección Provincial de Minería

- Jorge Luis ARIZA (DNI N° 17.666.829 – clase 1966) como Director de Actividades Mineras, a partir del 1° de marzo de 2014, designado oportunamente mediante Decreto N° 1860/12.

ARTÍCULO 2°. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 – (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 a los funcionarios, en los cargos y en las fechas que en cada caso se detalla:

Unidad Ministro

- Alberto Guillermo QUEVEDO (DNI N° 11.794.343 – clase 1955) como Personal de Gabinete – Planta Temporal, con rango de Asesor y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, a partir del 1° de enero de 2014.

Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa

- Pablo Fernando PEPPE (DNI N° 18.417.682 – clase 1967) como Personal de Gabinete – Planta Temporal, con rango de Asesor y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, a partir del 1° de febrero de 2014.

ARTÍCULO 3°. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a los funcionarios, en los cargos y en las fechas que en cada caso se detalla:

Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa

- María Fernanda BECCE (DNI N° 22.326.722 – clase 1971) como Responsable de la Unidad de Coordinación de Programas con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, a partir del 17 de febrero de 2014.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería

Dirección Provincial de Comercio

- María Fernanda PAEZ (DNI N° 30.575.802 – clase 1983) como Directora de Política Comercial, a partir del 1° de febrero de 2014.

Dirección Provincial de Minería

- Juan Enrique ABRE (DNI N° 28.671.894 – clase 1981) como Director de Actividades Mineras, a partir del 1° de marzo de 2014.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

1353

CRISTIAN BREITENSTEIN
Ministro de la Producción,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

